

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN INADMISIBLE

En Santiago a 3 de mayo de 2022, los abajo firmantes, funcionarios de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, constituido como Comisión Evaluadora en la licitación pública convocada con el ID N° 4650-14-LE22, denominada "TONER Y CARTUCHOS DE TINTA HP ORIGINALES PARA LA STCMN" y conforme a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la ley 19.886 y el artículo N° 41 del D.S. N° 250/2004, de Hacienda; realizan la evaluación de las propuestas de los siguientes oferentes:

1. **COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ EIRL, RUT N° 76.080.334-0**
2. **SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, RUT N° 76.596.570-5**
3. **IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO, RUT N° 76.194.668-4**

RECOMIENDA DECLARAR INADMISIBLE:

En relación a la propuesta presentada por el oferente **COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ EIRL, RUT N° 76.080.334-0**, debido a que su propuesta económica supera el monto máximo disponible establecido en las bases administrativas de licitación.

En consecuencia, se recomienda declarar inadmisibile la propuesta presenta por el oferente **COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ EIRL, RUT N° 76.080.334-0**, por presentar una propuesta económica superior al monto máximo establecido en el punto "5.8. Monto máximo disponible de la licitación", de las bases administrativas de licitación.

De acuerdo a la propuesta presentada por el oferente **SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, RUT N° 76.596.570-5**, por presentar un producto, específicamente el ítem N° 10 de su propuesta, cuyo modelo no es el mismo que se solicita en las bases técnicas de licitación.

En consecuencia, se recomienda declarar inadmisibile la propuesta presenta por el oferente **SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, RUT N° 76.596.570-5**, por no cumplir con las especificaciones técnicas del ítem N° 10 de su propuesta, de acuerdo a lo establecido en el punto "2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS", de las bases técnicas de licitación.

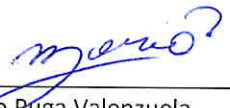
En relación a la propuesta presentada por el oferente **IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO, RUT N° 76.194.668-4**, debido a que su propuesta económica supera el monto máximo disponible establecido en las bases administrativas de licitación.

En consecuencia, se recomienda declarar inadmisibile la propuesta presenta por el oferente **IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO, RUT N° 76.194.668-4**, por presentar una propuesta económica superior al monto máximo establecido en el punto "5.8. Monto máximo disponible de la licitación", de las bases administrativas de licitación.

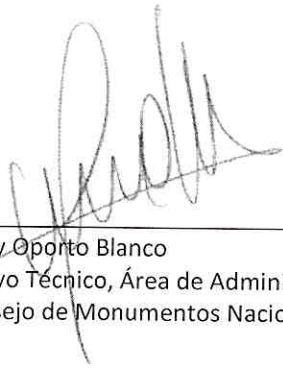
El Acta de Recomendación de Declaración Inadmisibile, se encuentra en el Portal www.mercadopublico.cl

Los firmantes, conforman la comisión de evaluación para esta licitación, los que declaran no tener conflictos de interés en este proceso de evaluación con los proveedores participantes.

John Bravo Espínola
Profesional de Apoyo Área de Administración y Finanzas
Consejo de Monumentos Nacionales



Mario Puga Valenzuela
Administrativo del Área de Administración y Finanzas
Consejo de Monumentos Nacionales



Andy Oporto Blanco
Apoyo Técnico, Área de Administración y Finanzas
Consejo de Monumentos Nacionales